

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2022 00010

En razón al informe de policía visto al índice 07, dando cuenta de la captura del vehículo, el juzgado para tal efecto:

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión adoptadas respecto del vehículo de placas EJT495. OFICIAR a la Policía Nacional-Sijin Automotores.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del ejecutante.
4. Informar al PARQUEADERO JURISCAR de la ciudad de Tunja, que el vehículo debe ser entregado al acreedor prendario BANCO DE OCCIDENTE S.A., o a quien este autorice. Oficiar.
5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>65</u> Hoy <u>21-10-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
